

DÉCIMO SÉPTIMA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
PAZ CORP S.A.

En Santiago de Chile, a 26 de abril de 2023, siendo las 9:02 horas, en Apoquindo 4501, piso 21, Las Condes, Santiago, tuvo lugar la décimo séptima Junta Ordinaria de Accionistas (la “Junta”) de **PAZ CORP S.A.**, (en adelante también, la “Sociedad”).

I. MESA.

La junta fue presidida por el Presidente de la Sociedad, Ariel Magendzo Weinberger, y actuó como Secretario el Gerente General de la Sociedad, César Barros Soffia, especialmente designado al efecto, se encontraba también presente el asesor legal de la Sociedad, Salvador Valdés Correa.

II. PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA, QUORUM Y ASISTENCIA.

El Presidente, luego de saludar a los señores accionistas presentes, cedió la palabra al señor Salvador Valdés, quien procedió a dejar constancia de las siguientes formalidades:

a) Que tienen derecho a participar en esta Junta, conforme a lo dispuesto en la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (la “Ley”) y el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N°702 de 2011, Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas (el “Reglamento”), todos los accionistas titulares de acciones inscritas en el registro de accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 20 de abril de 2023.

b) Que la Comisión para el Mercado Financiero, mediante Norma de Carácter General N°435 y los Oficios Circulares N°1.141 y 1.149, autorizó la participación y votación de manera remota en juntas de accionistas de sociedades anónimas abiertas. En este sentido, el directorio de la Sociedad acordó, en virtud de sesión de directorio de fecha 4 de abril de 2023, habilitar los mecanismos para que los accionistas y demás personas que tengan derecho a asistir a la Junta participen y voten de manera remota en la misma. Para dichos efectos, con fecha 11 de abril de 2023 se puso a disposición en el sitio web de la Sociedad (www.paz.cl), un protocolo y un instructivo que contienen las instrucciones, términos y condiciones a los que se sujeta la asistencia, participación y votación remota de los accionistas en la Junta (el “Protocolo”), además de un ejemplar de la guía rápida de votación a distancia a través de la plataforma de la Bolsa de Santiago-DCV, que se utilizará en caso que sea necesario votar por el sistema de papeleta (la “Plataforma”). Los derechos de los accionistas en la presente Junta se ejercerán de la manera y en la oportunidad que se establece en dicho Protocolo, el que se entiende haber sido leído por todos los accionistas.

c) Que todos los asistentes concurrentes a la Junta han asistido mediante el uso de medios tecnológicos puestos a disposición por la Sociedad, y anunciados por ésta de conformidad

con el Protocolo y con anterioridad a la Junta, en virtud de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y los Oficios Circulares N°1.141 y 1.149 de la CMF, dejándose constancia además que dichos medios tecnológicos han garantizado debidamente la acreditación de la identidad de los participantes, y la simultaneidad y secreto de las votaciones.

d) Que la comprobación de asistencia se ha realizado por la Sociedad, mediante el reconocimiento de imagen y declaración a viva voz por parte de cada accionista o su representante, de que se encuentra presente, indicando el nombre del accionista, de su representante, de ser el caso, y el número de acciones que representa, todo ello en la forma establecida en el artículo 106 del Reglamento. Asimismo, mediante el acceso a la Plataforma, de acuerdo a lo establecido en el Protocolo, los accionistas concurrentes a la Junta han sido incorporados en la hoja de asistencia en la que se indica el nombre del accionista, de su representante, de ser el caso, y el número de acciones que representa. Por último, el Presidente y Secretario de la Junta certificarán la presencia de aquellos accionistas que participaron comunicados mediante el sistema de videoconferencia aprobado para la Junta, según lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento, y en las modificaciones al efecto contenidas en la Norma de Carácter General N° 435 y en los Oficios Circulares N°1.141 y 1.149 de la CMF.

Se deja constancia que se encontraban presentes los siguientes accionistas, quienes actuaban por sí o representados, según el siguiente detalle:

- | | | |
|----|--|---------------------|
| 1. | Inversiones Quantum Limitada , representada por don Ariel Magendzo Weinberger; por | 34.673.254 acciones |
| 2. | Inversiones Globus Limitada , representada por don Ariel Magendzo Weinberger; por | 49.853.192 acciones |
| 3. | Inversiones Brakers Limitada , representada por don Ariel Magendzo Weinberger; por | 37.773.163 acciones |
| 4. | Inversiones B y J Limitada , representada por don Ariel Magendzo Weinberger; por | 33.725.168 acciones |
| 5. | Ariel Magendzo Weinberger ; por | 756.750 acciones |
| 6. | Inversiones Quantum Dos Limitada , representada por don Ariel Magendzo Weinberger; por | 13.242.897 acciones |
| 7. | Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa , representado por doña Florencia Sutter Cuadra; por | 3.761.806 acciones |
| 8. | Compass Small Cap Chile Fondo De Inversión , representado por Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos, representada a su vez por don Sebastián Pavez Moya; por | 24.770.910 acciones |
| 9. | BTG Pactual Small Cap Chile Fondo De Inversión , representado por BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos, representada a su vez por don Andrés Navarrete Avendaño; por | 13.403.067 acciones |

10.	Siglo XXI Fondo De Inversión , representado por BICE Inversiones Administradora General de Fondos S.A., representada a su vez por doña Mabel Weber Álvarez; por	10.518.194 acciones
11.	Fondo Mutuo BICE Acciones Chile Mid Cap , representado por doña Mabel Weber Álvarez; por	145.565 acciones
12.	AFP Capital S.A. Fondo de Pensión Tipo A , representada por doña Paula Cortés Ramos; por	2.850.271 acciones
13.	AFP Capital S.A. Fondo de Pensión Tipo B , representada por doña Paula Cortés Ramos; por	1.229.008 acciones
14.	AFP Capital S.A. Fondo de Pensión Tipo C , representada por doña Paula Cortés Ramos; por	2.076.017 acciones
15.	AFP Capital S.A. Fondo de Pensión Tipo D , representada por doña Paula Cortés Ramos; por	742.546 acciones
16.	AFP Cuprum S.A. Fondo de Pensión Tipo A , representada por doña Ignacia Raby Burgos; por	2.622.122 acciones
17.	AFP Cuprum S.A. Fondo de Pensión Tipo B , representada por doña Ignacia Raby Burgos; por	1.105.169 acciones
18.	AFP Cuprum S.A. Fondo de Pensión Tipo C , representada por doña Ignacia Raby Burgos; por	1.795.457 acciones
19.	AFP Cuprum S.A. Fondo de Pensión Tipo D , representada por doña Ignacia Raby Burgos; por	422.433 acciones
20.	AFP Habitat S.A. Fondo de Pensión Tipo A , representada por don Diego Valenzuela Rodriguez; por	2.163.311 acciones
21.	AFP Habitat S.A. Fondo de Pensión Tipo B , representada por don Diego Valenzuela Rodriguez; por	1.879.553 acciones
22.	AFP Habitat S.A. Fondo de Pensión Tipo C , representada por don Diego Valenzuela Rodriguez; por	3.213.443 acciones
23.	AFP Habitat S.A. Fondo de Pensión Tipo D , representada por don Diego Valenzuela Rodriguez; por	909.631 acciones
24.	Dimensional Investments Chile Fund Limitada , representado por Banco de Chile, a su vez representada por doña María Francisca Álvarez Lobo; por	585.412 acciones
25.	Banco de Chile por Cuenta de Terceros no Residentes , representado por doña María Francisca Álvarez Lobo; por	146.405 acciones
26.	Banco de Chile por Cuenta de Citi NA New York , representado por doña María Francisca Álvarez Lobo; por	6.186.628 acciones
27.	Banco de Chile por Cuenta de State Street , representado por doña María Francisca Álvarez Lobo; por	334.628 acciones
28.	Banco de Chile por Cuenta de MS , representado por doña María Francisca Álvarez Lobo; por	6 acciones
29.	Banchile Administradora General de Fondos , representada por don Pablo Víctor Martini Martínez; por	4.356.385 acciones
30.	Fondo de Inversión Falcom Tactical Chilean Equities , representado por Falcom Administradora General de	

	Fondos S.A., representada a su vez por don Sergio Winter del Río; por	1.311.239 acciones
31.	Fondo de Inversión Falcom Small Cap Chile , representado por Falcom Administradora General de Fondos S.A., representada a su vez por don Sergio Winter del Río; por	419.212 acciones
32.	Toesca Small Cap Chile Fondo de Inversión , representado por Toesca S.A. Administradora General de Fondos, a su vez representada por don Rodrigo Esteban Rojas Fernández; por	3.061.042 acciones
33.	BCI Small Cap Chile Fondo De Inversión , representado por BCI Asset Management Administradora General de Fondos S.A., a su vez representada por don Roberto Bravo Salgado; por	4.860.308 acciones

En consecuencia, indicó el señor Valdés que se encontraban presentes accionistas que representan un total de 264.894.192 acciones equivalentes a un 93,48% del total de acciones de la Sociedad, cantidad superior a la mayoría absoluta de las acciones emitidas en que se divide el capital social reuniéndose de esta forma el quórum establecido por la Ley y los estatutos sociales.

Por otra parte, se deja constancia que no asistió a la Junta representante alguno de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”) y que, a la medianoche del 20 de abril de 2023, en el Registro de Accionistas figuran como accionistas de la Sociedad las Administradoras de Fondos de Pensiones: (i) Capital S.A., por sus fondos A, B, C y D; (ii) Cuprum S.A., por sus fondos A, B, C y D; (iii) Habitat S.A., por sus fondos A, B, C y D; y (iv) Uno S.A., por sus Fondos A, B, C y D.

III. SISTEMA DE VOTACIÓN.

A continuación, el señor Presidente informó a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley, la Norma de Carácter General N°273 de la CMF, y las modificaciones contenidas en la Norma de Carácter General N°435 de la CMF, a fin de permitir un ágil desarrollo de la Junta, se proponía que las materias sometidas a votación sean acordadas por aclamación, salvo la elección de auditores externos para lo cual se procederá bajo el método de votación electrónica que se ha dispuesto para estos efectos. Sin perjuicio de lo anterior se dejará constancia en el acta de la presente Junta respecto de cómo han votado en cada materia aquellos accionistas que así lo soliciten.

Sometida a la consideración de la Junta, se aprobó por aclamación la propuesta, con el voto favorable de la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto.

IV. CALIFICACIÓN DE PODERES.

El señor Valdés dejó constancia que, de acuerdo a las instrucciones contenidas en el Protocolo, respecto a la participación y votación a distancia, con anterioridad a la fecha de esta Junta los asistentes se habían enrolado y calificado sus poderes a través de la plataforma Bolsa de Santiago/DCV. Asimismo, se dejó constancia que, revisados estos antecedentes, los asistentes habían sido informados por la Sociedad respecto a que sí cumplían los requisitos para participar en esta Junta.

Asimismo, dejó constancia de que ningún accionista solicitó por escrito la calificación de poderes a la Sociedad ni tampoco ello fue requerido por el directorio. El señor Valdés indicó asimismo que no se ha formulado ninguna objeción a los poderes con que aparecen actuando los asistentes, todos los cuales, en el parecer de la mesa, se encuentran otorgados en conformidad a las normas legales y reglamentarias vigentes, los que se dieron por debidamente aprobados.

V. FIRMA DEL ACTA.

El Presidente indicó que correspondía designar al menos tres accionistas de entre los asistentes, para que firmen el acta de la presente Junta en conjunto con el Presidente y el Secretario. Se propuso designar a los accionistas Inversiones Globus Limitada, Inversiones Quantum Limitada e Inversiones Brakers Limitada.

Pidió la palabra Paula Cortés, en representación de AFP Capital S.A., Diego Valenzuela, en representación de AFP Habitat S.A., Ignacia Raby, en representación de AFP Cuprum S.A. y Mabel Weber, en representación de Siglo XXI Fondo de Inversión, todos manifestando su intención de firmar el acta.

Para efectos de lo anterior, la Junta aprobó que la firma del acta se realice mediante firma electrónica simple, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Firma Electrónica y en el Oficio Circular N°1.149 de la CMF.

Sometida a consideración de la Junta, se aprobó por aclamación que el acta sea firmada por tres cualquiera de los accionistas propuestos con el voto favorable de la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto.

VI. FORMALIDADES PREVIAS Y CONVOCATORIA A LA JUNTA ORDINARIA.

A continuación, el Presidente informó sobre las formalidades de convocatoria y citación a la Junta, señalando lo siguiente:

- 1) Que la presente Junta fue convocada por acuerdo del Directorio adoptado en sesión celebrada con fecha 4 de abril de 2023.

- 2) La citación a la presente Junta se efectuó en conformidad al artículo 59 de la Ley, por avisos publicados en Cooperativa.cl los días 11, 18 y 20 de abril de 2023, respectivamente, cuya lectura se propuso omitir por ser conocidos de los señores accionistas, lo que fue aprobado por la unanimidad de ellos, sin perjuicio de ser incluido en el acta que se levante de la Junta.

El texto del último aviso de citación es el siguiente:

PAZ CORP S.A. Sociedad Anónima Abierta Inscripción en el Registro de Valores N°944 JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS Por acuerdo del Directorio y en conformidad a lo establecido en la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (la “Ley sobre Sociedades Anónimas”), se cita a los señores accionistas de Paz Corp S.A. (la “Sociedad”) a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 26 de abril de 2023, a las 9:00 horas (la “Junta”), en Apoquindo 4501, piso 21, Las Condes, Santiago (sin perjuicio de la posibilidad de conectarse remotamente de acuerdo con lo autorizado por la Norma de Carácter General N°435 de la CMF), a fin de conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias: 1. El examen de la situación de la Sociedad, de los informes de auditores externos, la memoria, balance y demás estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022; 2. El reparto de dividendos definitivos e información sobre la política de dividendos para el ejercicio 2023; 3. Nombramiento de auditores externos y clasificadores de riesgo, para el ejercicio 2023; 4. La designación de un periódico del domicilio social para publicaciones legales; 5. Informar respecto a las transacciones a que se refiere el artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas; 6. Determinar la cuantía de las remuneraciones de los directores de la Sociedad aplicable hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas; 7. Informe sobre los gastos incurridos por el Directorio durante el ejercicio 2022; 8. Informe sobre las actividades y gastos del Comité de Directores durante el ejercicio 2022; 9. Fijar la remuneración del Comité de Directores, y aprobar el presupuesto de gastos de dicho comité y sus asesores, hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas; 10. Informe de los costos fijados por el Directorio relativos al procesamiento, impresión y despacho de información accionaria de los accionistas; y 11. Cualquier otra materia de interés social que no sea propia de una Junta Extraordinaria de Accionistas. INFORMACIÓN A LOS ACCIONISTAS. Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se ha puesto oportunamente a su disposición en el sitio web de la Sociedad (www.paz.cl), un documento que contiene los fundamentos de las diversas materias que serán sometidas a su decisión en la Junta. MEMORIA. La memoria se encuentra a disposición de los accionistas y del público en general en el sitio web de la Sociedad (www.paz.cl). Además, al momento de celebrarse la Junta Ordinaria de Accionistas, se dispondrá en la sala de un número suficiente de copias de estos documentos, para consulta de aquellos accionistas que deseen hacerlo. PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS. Se comunica a los señores accionistas que los estados financieros anuales consolidados y auditados, las notas explicativas y el informe de la empresa de auditoría externa, se encuentran publicados a contar del 2 de marzo de 2023, en

el sitio web de la Sociedad (www.paz.cl), y se podrá acceder directamente a ellos a través del siguiente hipervínculo: <https://www.paz.cl/Portals/0/IFRS/EEFFQ422.pdf>. **DIVIDENDOS.** Conforme a lo acordado en el Directorio, se propondrá a la Junta el reparto de un dividendo definitivo de \$42 pesos por acción. Con respecto a este dividendo, los accionistas tendrán la posibilidad de acogerse al impuesto sustitutivo de impuestos finales establecido en el artículo vigésimo quinto transitorio de la Ley N°21.210, habiendo dado previa instrucción y autorización a la Sociedad para que se retengan \$5,1729 pesos por acción, conforme a lo aprobado en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 20 de abril de 2022. La instrucción y autorización de los accionistas interesados en ejercer la opción preferente, deberá enviarse a la Sociedad a más tardar a las 17:00 horas del día viernes 19 de mayo de 2023. Para más información, se pondrá oportunamente a disposición de los accionistas información a través del sitio web de la Sociedad (www.paz.cl). **PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS EN LA JUNTA ORDINARIA.** Tendrán derecho a participar en la mencionada Junta, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración. Adicionalmente, se hace presente que, conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y los Oficios Circulares N°1.141 y 1.149, todos emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero, se autorizó la participación y votación de manera remota en juntas de accionistas de sociedades anónimas abiertas. En consecuencia, el directorio de la Sociedad ha acordado habilitar los mecanismos para que los accionistas y demás personas que deban asistir a la Junta, puedan participar y votar de manera remota en la misma. Se informará oportunamente en el sitio web de la Sociedad (www.paz.cl) la manera de acceder a la misma de manera remota y se entregarán los detalles del funcionamiento del sistema a implementar, y también se comunicará oportunamente a los accionistas cómo acreditar su identidad y poder, en su caso. **EL PRESIDENTE**

- 3) Por carta de fecha 14 de abril de 2023 enviada por correo a los domicilios registrados en la Sociedad, se comunicó a los señores accionistas sobre el lugar, día y hora en que se celebraría la Junta y sobre la naturaleza y objeto de la misma; y
- 4) La celebración de la presente Junta fue comunicada a la CMF y Bolsas de Valores por carta dirigida a tales entidades con fecha 4 de abril de 2023.

VII. CONSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

Indicó el señor Presidente que, habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al fijado por la ley y los estatutos sociales, se encontraba debidamente constituida en primera citación la presente Junta, en razón de lo cual declaró abierta e instalada la Junta Ordinaria de Accionistas de Paz Corp S.A. del año 2023.

VIII. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El Presidente expresó que el Directorio había acordado citar a esta Junta, con el objeto de someter a su aprobación las siguientes materias de competencia de la Junta Ordinaria:

- a) El examen de la situación de la Sociedad, de los informes de auditores externos, la memoria, balance y demás estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022;
- b) El reparto de dividendos definitivos e información sobre la política de dividendos para el ejercicio 2023;
- c) Nombramiento de auditores externos y clasificadores de riesgo, para el ejercicio 2023;
- d) La designación de un periódico del domicilio social para publicaciones legales;
- e) Informar respecto a las transacciones a que se refiere el artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas;
- f) Determinar la cuantía de las remuneraciones de los directores de la Sociedad aplicable hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas;
- g) Informe sobre los gastos incurridos por el Directorio durante el ejercicio 2022;
- h) Informe sobre las actividades y gastos del Comité de Directores durante el ejercicio 2022;
- i) Fijar la remuneración del Comité de Directores, y aprobar el presupuesto de gastos de dicho comité y sus asesores, hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas;
- j) Informe de los costos fijados por el Directorio relativos al procesamiento, impresión y despacho de información accionaria de los accionistas; y
- k) Cualquier otra materia de interés social que no sea propia de una Junta Extraordinaria de Accionistas.

IX. DESARROLLO DE LA JUNTA.

A continuación, el Presidente señaló que las proposiciones específicas que se someterán al conocimiento y aprobación de los señores accionistas, se harán en el orden en que fueron expuestas en la convocatoria a esta Junta.

- a) **Examen de la situación de la Sociedad, de los informes de auditores externos y de la memoria, balance y demás estados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente, previo al conocimiento de la materia, realizó una presentación sobre los principales hitos de la Sociedad durante el año 2022 y desafíos durante el ejercicio. A continuación, cedió la palabra al señor César Barros, quien repasó el desempeño y principales indicadores financieros de la Sociedad durante el ejercicio anterior.

El señor Presidente agradeció la exposición del Gerente General y señaló que a continuación correspondía examinar el informe sobre los estados financieros de la Sociedad, preparado por la empresa de auditoría externa.

Previo a decidir el fondo, propuso omitir la lectura y el examen del referido informe, considerando que éste forma parte de la Memoria de la Sociedad y, además, se encuentra publicado desde el día 2 de marzo del presente año en la página web de la Sociedad, en cumplimiento con la Norma de Carácter General N°30. Asimismo, propuso omitir la lectura de la memoria anual, considerando que fue puesta a disposición de los señores accionistas a través de la página web de la Sociedad, con fecha 11 de abril de 2023. Por último, el Presidente propuso a la asamblea omitir la lectura del balance y de los estados financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2022.

Sometida a la consideración de la Junta, se aprobó por aclamación la propuesta efectuada por el Presidente de omitir la lectura de los antecedentes antedichos, con el voto favorable de la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto.

Por último, sometida a consideración de la Junta la aprobación del informe de la empresa de auditoría externa, la memoria, balance y estados financieros del ejercicio 2022, éstos fueron aprobados por la unanimidad de los accionistas presentes.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N°3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones, a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en la Junta.

b) Reparto de dividendos definitivos, e información sobre la política de dividendos para el ejercicio 2023.

El Presidente indicó que de acuerdo al balance y estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad registró una utilidad líquida distribuable de M\$38.048.424. Asimismo, recordó que durante el ejercicio 2022 no se repartieron dividendos provisorios.

Acto seguido, el Presidente hizo presente a los señores accionistas que el Directorio acordó proponer a la Junta el reparto de un dividendo definitivo con cargo a las utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, de \$42 por acción, lo que es equivalente a distribuir aproximadamente el 31,2799% de la utilidad líquida distribuable, es decir, la suma de \$11.901.506.526.

Se dejó constancia que el remanente de las utilidades del ejercicio 2022 serían destinadas al financiamiento de los planes de inversión de la Sociedad.

En relación al ya referido dividendo, el señor Presidente indicó que, de acuerdo al artículo 81 de la Ley se propone además, que el dividendo sea puesto a disposición de los accionistas a partir del 24 de mayo de 2023. Se dejó constancia que en consecuencia, tendrán derecho a este dividendo los accionistas inscritos en el registro de accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago antes señalada, esto es, el 18 de mayo de 2023, lo cual será comunicado mediante la publicación de un aviso en la prensa conforme a la Ley sobre Sociedades Anónimas y el Reglamento que se realizará el 18 de

mayo de 2023, y se indicó además que la calificación tributaria que corresponda a este dividendo se informará oportunamente a los señores accionistas.

Respecto de los procedimientos a utilizar en el pago del dividendo, el Presidente informó a la Junta que éste será pagado mediante cheques nominativos para ser retirados personalmente por el accionista o por su apoderado debidamente acreditado en las oficinas del Depósito Central de Valores ubicado en calle Los Conquistadores 1730, piso 24, Providencia, o bien, por medio de depósito en cuenta corriente bancaria personal o depósito en cuenta de ahorro personal. Cualquier de dichas opciones podrá ser ejercida por el accionista llenando el correspondiente formulario personalmente en el Departamento de Acciones de la Sociedad o enviando a éste una carta poder simple con las respectivas instrucciones. Agregó que los accionistas o sus mandatarios, al momento de retirar el pago antedicho, deberán identificarse con sus respectivas cédulas de identidad y poderes, en caso de ser necesario, y firmar los recibos, comprobantes y registros que el citado Departamento de Acciones o banco requiera, destacando que, para estos efectos, los mandatarios de accionistas, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, deberán tener previamente informados sus poderes por el Departamento de Acciones de la Sociedad.

Adicionalmente, el Presidente hizo presente a los señores accionistas que conforme fue aprobado en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 20 de abril de 2022, se aprobó destinar MM\$4.000 al pago del impuesto sustitutivo de los impuestos finales, respecto de las utilidades acumuladas en el fondo de utilidades tributables de la Sociedad (“ISFUT”), según lo establecido en el artículo 25 transitorio de la Ley N°21.210 y las instrucciones impartidas por el Servicio de Impuestos Internos, quedando pendiente a esta fecha la imputación de \$3.334.737.745.

Continúo informando que, aquellos accionistas que decidan acogerse al régimen ISFUT respecto al dividendo que les corresponda conforme a lo aprobado en la presente Junta, se deducirá del monto a que tienen derecho la suma de \$5,1729 por acción, monto el cual incluye intereses devengados de acuerdo a la metodología aprobada en la Junta Ordinaria de Accionistas del año 2022. Por consiguiente, el monto del dividendo a pagar a los accionistas que se acojan al régimen del ISFUT será la suma de \$36,8271 por acción.

Los accionistas que deseen acogerse al régimen del ISFUT deberán hacer llegar a la Sociedad el “*Formulario de Instrucciones para el Pago de ISFUT*” que será puesto a disposición de los accionistas al término de esta Junta en el sitio web de la Sociedad, a más tardar el día 19 de mayo a las 17:00 horas a las direcciones físicas y/o electrónicas indicadas en el formulario.

Sometida a la consideración de la Junta, se aprobó por unanimidad la propuesta de dividendos definitivos efectuada por la Sociedad.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N°3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones, a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en la Junta.

Expuso que los saldos finales de las cuentas del patrimonio, luego de la distribución del dividendo, quedarán compuestos de la siguiente forma:

Capital emitido	M\$ 52.492.610
Ganancias (pérdidas) acumuladas	M\$ 154.169.395
Primas de emisión	M\$ 11.160.580
Otras reservas	M\$ 2.542.660
Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la controladora	M\$ 220.365.246
Participaciones no controladoras	M\$ 3.627.999
Patrimonio Total	M\$ 223.993.245

c) Información sobre la política de dividendos para el ejercicio 2023.

A continuación, el Presidente indicó que por acuerdo del Directorio correspondía dar cuenta de la política de dividendos de la Sociedad, sin perjuicio de la facultad del Directorio para modificar la señalada política si lo estimare conveniente. Señaló que en sesión celebrada el 4 de abril de 2023, se aprobó exponer en la Junta la siguiente política de dividendos: distribuir anualmente a los accionistas, una suma, a definirse por la Junta Ordinaria respectiva, no inferior al 30% de la utilidad líquida consolidada que arroje cada balance anual. No se contemplan distribuciones de dividendos provisorios para el ejercicio 2023/2024.

d) La designación de la empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio 2023.

Señaló el Presidente que corresponde a la Junta designar a la empresa de auditoría externa que ejercerá la revisión dispuesta por el artículo 52 de la Ley.

Indicó que la administración solicitó propuestas de trabajo a las empresas EY, PwC, Deloitte y KPMG. Para el análisis de las propuestas recibidas se consideraron las siguientes cinco dimensiones o aspectos: oferta técnica, oferta económica, sanciones impuestas por la Comisión para el Mercado Financiero, presencia en los países en que operan las filiales de la Sociedad, y restricciones que tengan por otros servicios.

Sobre el particular, el Presidente informó a los señores accionistas que la recomendación del Comité de Directores fue proponer, como primera preferencia, a PwC y, como segunda, a KPMG.

Adicionalmente, el Directorio acordó añadir a la propuesta del Comité de Directores a Ernst & Young, destacando su participación en el mercado en empresas IPSA, la experiencia y trayectoria del equipo profesional a cargo de la auditoría en el rubro inmobiliario, especialmente respecto de la Sociedad.

Recordó el Presidente que, para estos efectos se ha dispuesto de un sistema de votación electrónica, que se llevará a cabo al final de la presente Junta.

Efectuada la votación, se deja constancia que se ha designado como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2023 a la empresa Ernst & Young, la cual se produjo con un total de 170.024.424 votos, correspondiente al 64,18% de las acciones presentes o representadas, PwC obtuvo 76.750.962 votos, correspondiente al 28,97% de las acciones presentes o representadas, KPMG obtuvo 4.356.385 votos, correspondiente al 1,64% de las acciones presentes o representadas, no manifestaron preferencia 13.762.421 acciones, equivalente al 5,19% de las acciones presentes o representadas.

Mabel Weber, en representación de Siglo XXI Fondo de Inversión y Fondo Mutuo Bice Acciones Chile Mid Cap, solicitó dejar constancia en acta de su voto por PwC, en línea con la recomendación del Comité de Directores, con motivo de la sana rotación de auditores para la Sociedad. Misma solicitud manifestaron los representantes de Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión, AFP Capital S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Habitat S.A., Toesca Small Cap Chile Fondo de Inversión y BCI Small Cap Chile Fondo de Inversión.

Finalmente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N°3.500, se deja expresa constancia en el acta de la votación de las Administradoras de Fondos de Pensiones por PwC, a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en la Junta.

e) Designación de clasificadoras de riesgo de la Sociedad para el ejercicio 2023.

Señaló el Presidente que corresponde a la Junta designar a las empresas clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2023.

El señor Presidente informó que la administración solicitó propuestas de trabajo a las empresas Fitch Ratings, Feller Rate, Humphreys e ICR. Asimismo, explicó que para el análisis de las propuestas se consideraron las siguientes seis dimensiones o aspectos: experiencia y metodología de trabajo, antigüedad de la empresa, trayectoria y experiencia de los principales ejecutivos de la empresa, experiencia con la Sociedad, experiencia de la empresa en la industria inmobiliaria (medida según cantidad de clientes inmobiliarios que cada una tenga), y honorarios propuestos. Cada una de dichas dimensiones tiene el mismo peso específico, puntuándose cada dimensión con un máximo de cuatro puntos y un mínimo de uno. Finalmente se sumó el puntaje de las distintas dimensiones, y se hizo la recomendación de empresas cuyas propuestas hubieren obtenido el mayor puntaje total.

Con esos antecedentes, la recomendación del Comité de Directores y el Directorio es mantener a las empresas Feller Rate e ICR como clasificadoras privadas de riesgo.

Sometida a la consideración de la Junta, se aprobó por aclamación la propuesta de clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2023/2024, esto es, ICR y Feller Rate.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N°3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones, a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en la Junta.

f) La designación de un periódico del domicilio social para publicaciones legales.

Señaló el Presidente que conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley, corresponde a la Junta designar un periódico del domicilio de la Sociedad en el que se deberán publicar los avisos de citación a juntas y otros que ordene la ley. Informó que para tales efectos se proponía a los señores accionistas que se designe al diario electrónico de Cooperativa.cl como periódico del domicilio social para las publicaciones legales que deban efectuarse por la Sociedad, al igual que para el año anterior.

Sometida a la consideración de la Junta, se aprobó por aclamación la propuesta referida en este punto, con el voto favorable de la unanimidad de los accionistas presentes.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N°3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones, a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en la Junta.

g) Transacciones a que se refiere el artículo 147 de la Ley.

El Presidente manifestó que deben distinguirse dos clases de operaciones de las reguladas en el artículo 147 de la Ley.

Por una parte, aquellas operaciones que se encuentran bajo la Política General de Habitualidad de la Sociedad las cuales se encuentran descritas con detalle en la Nota N° 9 de los Estados Financieros.

Continuó el señor Presidente indicando que, por otro lado, existen operaciones que no forman parte de dicha Política General de Habitualidad, y que, en consecuencia, deben realizarse cumpliendo con todos los requisitos y procedimientos descritos en el ya referido artículo 147. El Presidente informó que, dentro de esta categoría se efectuaron escrituraciones de inmuebles con partes relacionadas, las que se realizaron según las condiciones de mercado vigentes y en estricto cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas. Los accionistas podrán encontrar mayor detalle de estas operaciones en la Nota N°9 de los Estados Financieros.

h) Remuneración de los directores de la Sociedad, aplicable hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

El Presidente pasó a exponer sobre la propuesta respecto a la determinación de la remuneración de los directores, aplicable por el ejercicio de sus funciones hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 33 de la Ley y en los estatutos sociales.

Al respecto, el Presidente otorgó la palabra al Gerente General, quien indicó que se propone mantener la actual estructura de dieta para el Directorio que contemple un componente fijo y uno variable. Como componente fijo se propone una dieta bruta fija mensual para cada Director de UF90, y de UF450 para el Presidente del Directorio, la que se pagará independientemente de la cantidad de sesiones a las que asistan en el mes.

Asimismo, se propuso un componente variable anual para el Presidente del Directorio por una suma equivalente al 0,95% de las utilidades líquidas anuales de la Sociedad, la que se otorgará siempre y cuando el porcentaje del Retorno sobre Patrimonio de la Sociedad, según conste en los estados financieros auditados al 31 de diciembre del año 2023 (que se calcula dividiendo la ganancia atribuible a los propietarios de la controladora sobre el Patrimonio atribuible a los Propietarios de la Controladora) sea mayor o igual a un 5%; y un componente variable anual para los demás directores que se otorgará siempre y cuando la utilidad anual de la Compañía supere los MM\$25.000 (veinticinco mil millones de pesos), según conste en los estados financieros auditados al 31 de diciembre del año 2023. Esta compensación se calculará de manera en que cada director reciba el equivalente a 1 dieta mensual adicional de UF90 por cada MM\$1.000 (mil millones de pesos) o fracción proporcional de utilidad que excedan los MM\$25.000 (veinticinco mil millones de pesos) mencionados precedentemente. Esta última compensación no podrá exceder de UF540 anuales, para cada director.

Previo a someterse a votación la proposición, los accionistas consultaron si la propuesta de honorarios presentaba variaciones respecto a la dieta aprobada en la Junta Ordinaria de Accionistas celerada el 20 de abril de 2022. El Presidente indicó que la dieta propuesta era idéntica a la aprobado en la última junta, ante lo cual la Junta agradeció la respuesta.

Sometida a la consideración de la Junta, se aprobó por unanimidad la propuesta de remuneración anual de los directores para el período antes señalado

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N°3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones, a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en la Junta.

i) Gastos incurridos por el Directorio durante el ejercicio 2022.

El Presidente retomando la palabra, indicó que durante el pasado ejercicio el Directorio de la Sociedad no incurrió en gastos especiales por asesorías u otros similares.

j) Actividades y gastos del Comité de Directores durante el ejercicio 2022.

El Presidente indicó que según lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley y en la Circular N°1.956 de la CMF, el Comité de Directores de la compañía se abocó durante el ejercicio 2022 al conocimiento de materias de su competencia y otras materias especialmente delegadas por el Directorio, las cuales se detallan en la Memoria correspondiente al año 2022

y en el acta de la sesión del Comité de Directores celebrada con fecha 3 de abril de 2023, la cual contiene el informe anual de gestión. Dicho informe fue puesto a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad con anterioridad a la presente Junta.

Asimismo, informó a los señores accionistas que durante el pasado ejercicio el Comité de Directores no había incurrido en gastos especiales por asesorías u otros similares.

k) Remuneración del Comité de Directores y aprobar el presupuesto de gastos de dicho comité y sus asesores, hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

Asimismo, el Presidente manifestó que correspondía determinar la remuneración del Comité de Directores y aprobar el presupuesto de gastos para el funcionamiento de dicho Comité y sus asesores para el período que va desde abril de 2023 hasta marzo de 2024. Al respecto, recordó a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 50 bis de la Ley, el monto de la remuneración de los miembros del Comité de Directores no podrá ser inferior a un tercio de la remuneración prevista para los miembros del Directorio.

A continuación, indicó que se proponía una remuneración bruta fija mensual de UF30 para cada miembro del Comité, independientemente de la cantidad de veces que sesione dicho comité y de la asistencia de sus miembros a dichas sesiones. Asimismo, se propuso aprobar como presupuesto de gastos para el funcionamiento del Comité de Directores la cantidad de UF3.000.

Finalmente, se sometió a la aprobación de los señores accionistas otorgar una remuneración bruta fija mensual ascendente a UF30 para cada director que sea miembro de algún comité directivo de la Sociedad definido por el Directorio, distinto al Comité de Directores del artículo 50 bis de la Ley, aclarando en todo caso que dicha remuneración tampoco es acumulativa y en consecuencia se pagará una sola vez aun cuando el director o directora participe en dos o más comités de directores.

Sometida a la consideración de la Junta, se aprobó por unanimidad la propuesta acerca de la remuneración del Comité de Directores y del presupuesto de gastos para el funcionamiento de dicho Comité y sus asesores hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N°3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones, a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en la Junta.

l) Informe de los costos fijados por el directorio relativos al procesamiento, impresión y despacho de información accionaria de los accionistas.

A continuación, el señor Presidente, indicó que de conformidad con la Circular N°1.816 de la CMF, correspondía informar a los señores accionistas acerca de los costos fijados por el Directorio de la Sociedad relativos al procesamiento, impresión y despacho de información accionaria a aquellos accionistas que expresamente lo soliciten, de conformidad con la

referida Circular.

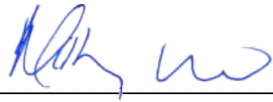
Al respecto, informó a los señores accionistas que el Directorio acordó mantener el carácter gratuito que hasta la fecha ha tenido para los accionistas el procesamiento, impresión y despacho de la información accionaria.

m) **Cualquier otra materia de interés social que no sea propia de una junta extraordinaria de accionistas.**

El Presidente señaló que esta mesa no tiene otros temas a tratar, por lo que invitó a los señores accionistas a que formulen consultas adicionales que se refieran a temas relacionados con la presente Junta Ordinaria de Accionistas.

Pidió la palabra Paula Cortés, en representación de AFP Capital S.A., quien solicitó dejar constancia en acta de la siguiente declaración: *“En nombre de los fondos de pensiones administrados por AFP Capital, quisiera destacar un tema relevante: las compañías en las que invertimos los ahorros de los afiliados y pensionados deben incorporar buenas prácticas ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) a su gestión. Por nuestro lado, hemos publicado nuestro primer Reporte de Inversión Sostenible 2021 y prontamente publicaremos nuestro segundo documento que hace relación a la gestión del 2022, el cual transparenta la gestión y da seguimiento a los compromisos con el desarrollo sostenible desde las inversiones. Dado lo anterior y considerando la información pública disponible de su compañía, destacamos la transparencia mediante la incorporación de estándares internacionales en su memoria anual y el cumplimiento de la norma local. Adicional, valoramos la política de diversidad e inclusión, así como la gestión de seguridad laboral y medioambiental asociado a temas hídricos y energéticos. Esperamos que continúen en este camino, principalmente contribuyendo a los desafíos internos asociados a una mayor diversidad y equidad, seguir avanzando en acciones ambientales y de reducción de días de pago a proveedores. De esta manera, y con el fin de apoyar toda buena práctica ASG y cambio climático, solicitamos que quede registro en acta del compromiso de AFP Capital.”*

No habiendo más consultas ni otros temas a tratar, siendo las 10:05 horas, y habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria de la presente junta de accionistas, se levanta la sesión, agradeciendo a los asistentes por su presencia.



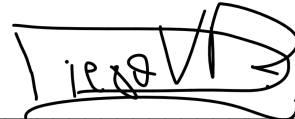
Ariel Magendzo Weinberger
Presidente



Paula Cortés
p. AFP Capital S.A.



Ignacia Raby
p. AFP Cuprum S.A.



Diego Valenzuela
p. AFP Habitat S.A.



César Barros Soffia
Secretario

CERTIFICADO

Los abajo firmantes certifican, bajo su responsabilidad, lo siguiente: En la presente Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada en el día, hora y lugar que se indica en esta acta, asistieron y participaron a distancia a través del sistema de videoconferencia informado con anterioridad a la Junta, en forma simultánea, permanente e ininterrumpida, el Presidente, el Secretario, y la totalidad de los accionistas que se indican en el registro de asistencia.



Ariel Magendzo Weinberger
Presidente



César Barros Soffia
Secretario

CERTIFICADO

Certifico que el acta de junta ordinaria de accionistas de Paz Corp S.A. (inscripción en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el N°944) que se adjunta a la presente, celebrada con fecha 26 de abril de 2023, constituye copia fiel del acta agregada al libro de actas de la Sociedad.

Santiago, 9 de mayo de 2023



César Barros Soffia
Gerente General